El Universal,

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

N. 1,616—MONTEVIDEO, LUNES 26 DE ENERO DE 1835—PRECIO 6 Vintenes

EL UNIVERSAL.

☞Se publica diariamente en su Imprenta calle de San Pedro número 9.

☞En esta Capital, se vende en el mismo establecimiento.—En la Librería de D. Jayme Hernandez, calle de San Carlos N.º 63.—En el almacen de D. Manuel Fernandez, calle de San Carlos N.º 37.—En la calle de San Miguel esquina del Relox:—y en la esquina calle de San Felipe, bajo de los altos del Dr. D. Lucas Obes.

ALMANAQUE.

Lunes.—S. Policarpo y Paula viuda.

Sale el Sol á las 5 horas y 6 minutos:—Se pone á las 6 hs. y 55 ms.

FASES DE LA LUNA.

En el mes de Enero de 1835.

Creciente,—el dia 6 á las 6 y un minnto de la tarde.

Llena,—el dia 14 á las 5 y 33 minutos de la tarde.

Menguante,—el dia 21 á las 5 y 49 minutos de la tarde.

Nueva,—el dia 28, á las 5 y 20 minutos de la tarde.

CORREOS,

DIAS EN QUE SALEN DE ESTA CAPITAL.

Para los Pueblos del Interior:—9, 16, 23 y 30 de cada mes.

De Buenos Ayres para los Pueblos del Interior.

Para la carrera de Chile 16 de cada mes.

Parada de Santa Fé el 19.

Para la del Perú el 2 y 26.

ESTERIOR.

REPUBLICA ARJENTINA.

—

(*Concluyen los documentos de Sta. Fé.*)

Santa-Fé Noviembre 3 de 1834.

Es un órden regular y común en las Salas de RR. no solamente reconsiderar sus resoluciones cuando lo estiman conveniente, sino tambien variarlas cuando dañan los intereses generales, y obrar en este sentido respecto á la resolucion del 7 seria no un acto de debilidad, sino una prueba del buen consejo en sus deliberaciones, y vigilancia con que la representacion llena sus deberes, si aquella resolucion no hubiera sido pedida por S. E. como una condicion precisa para continuar en el mando, y prometida solemnemente por la Sala: sin embargo no dudando la comision de la verdad de cuanto el Sr. ministro hace presente á la soberanía en su nota de renuncia, cree; y lo cree fundadamente, que el Sr. gobernador, en quien debe existir igual convencimiento y ciencia del estado de los negocios públicos, retirará aquella condicion y deferirá á continuar en el gobierno sin la sostitucion, y he aquí allanada toda la dificultad, para que la Sala reconsidere y varie la resolucion del 7 para lo que la comision ofrece á V. C. el proyecto número 2;

Las minutas de comunicacion son de consiguiente de los adjuntos proyectos, y su redaccion va sujeta à V. S. C.

Los comisionados se abstienen de estender mas sus reflexiones en este lugar porque creen suficientes las manifestadas, prometiéndose hacerlo si necesario fuese en el curso del debate.

Dios guarde á V. H. muchos años. Santa Fé, Diciembre 3 de 1834.

Manuel Ignacio Pujato.
Juan Marcelino Maciel.

—

Santa Fé Diciembre 5 *de* 1834.

Habiendo sido admitida en sesion de anoche la renuncia, que con fecha 26 del próximo pasado presentó el Sr. ministro de gobierno ciudadano D. Domingo Cullen de gobernador sostituto para los casos de ausencia ó enfermedad de V. E. á que fué llamado por la ley del 20 del mismo de conformidad con la resolucion de 7 de Agosto, la H. S. de RR. ha sancionado el adjunto decreto, que con esta comunicacion pondrá en manos de V. E. la comision que en él se acuerda.

La R. del pueblo espera confiadamente que V. E. penetrado de las mismas razones que la Sala ha tenido en vista para aquella sancion, y que la comision hará presente, deferirá á lo que en dicho decreto se le exige.

El presidente de la H. S. de RR. al cumplir con el deber de que está encargado saluda al Exmo. Sr. gobernador y capitan general de la provincia con su acostumbrada consideracion.

Dr. Jose de Amenabar.
Presidente.
Manuel Ignacio Pujato.
Pro-secretario.

Exmo. Sr. gobernador y capitan general de la provincia, brigadier D. Estanislao Lopez.

—

La H. S. de RR. reconsiderando la resolucion de 7 de Agosto último, ha decretado lo siguiente:

Art. 1 Queda sin ningun valor ni fuerza la resolucion de 7 de Agosto, que acordaba el nombramiento de un gobernador sostituto, para los casos de ausencia ó enfermedad del propietario.

2 Una comision de la Sala se encargará de recabar del Exmo. Sr. gobernador su deferencia á lo resuelto en el articulo anterior; desistiendo de la condicion que puso á la Sala en su nota de 5 de Agosto.

3. Comuniquese al P. E.

Santa-Fé Diciembre 15 de 1834.

Dr. Jose de Amenabar.
Presidente.
Manuel Ignacio Pujato,
Pro secretario.

—

Santa Fé Diciembre 6 de 1834.

El sometimiento y respeto á las deliberaciones de la S. R. del pueblo, ha sido siempre en lo que el infrascripto ha puesto su mas cuidadosa atencion, y de esta verdad ha dado la prueba incuestionable prestandose al sacrificio de su vida por obedecer la ley què V. H. dictó el 20 de Julio último, aunque con la satisfaccion de esperar que V. H, cumpliese la solemne promesa de nombrsr otra persona en quien pudiese depositar las fatigas del poder para reparar su quebrantada salud; poro cuando el infrascripto veia acercarse el momento de ser sostituido, según vuestras resoluciones, recibiô, y no sin admiracion, la respetable comunicacion del Sr. presidente de la H. S. de RR. de 5 del corriente, transcribiendole el decreto de igual fecha, que entregó al infrascripto la comision que en él se acuerda, por el cual se ha declarado sin ningun valor ni fuerza la resolacion de 7 de agosto.

Tal es el quebrantamiento de la salud del infrascripto como ya

lo tiene manifestado, tan poderosas las razones que le favorecen para sostener la condicion que puso á los SS. RR. en su nota de 5 de Agosto, que sin embargo de no desconocer las que la comision le hizo presente en la larga entrevista que tubo lugar el dia de ayer, se sostubo inflexible, y resuelto â abandonar el puesto que ocupa antes que continuar de la misma manera, que lo ha hecho en los bienios anteriores; esto es sin que V. H. nombrase una persona en quien pueiese el infrascripto depositar el mando en los casos necesarios. Sin embargo compromete tido el honor y la delicadeza del que firma en sostener los intereses de su país natal, y de perecer antes que ser acusado de indolente á los males de su patria, á que tan decididamente se le ha hecho entender por los SS. CC, está expuesta, y el infrascripto está persuadido que hoy mismo acaba de ofrecer el nuevo y costoso sacrificio de conformarse con lo resuelto por V. H. en la sesion del 5, prestándose á continuar sin aquella condicion que el infrascripto ha considerado precisa, como instruirán á V. H. los Sres. CC.

El gobernador y capitan general que firma saluda á los Sres: RR. con su acostumbrado respeto.

ESTANISLAO LOPEZ

A la H. Sala de RR. de la provincia.

INFORME.

Honorables Representantes.

La comision nombrada por V. H. para recabar del Exmo. Sr. gobernador y capitan general de la provincia, su aquiescencia á V. H. sancion de 4 del presente declarando sin efecto la resolucion del 7 de agosto, cumple con el deber de instruiros del feliz resultado de su mision.

En las dos conferencias que han tenido lugar, la comision hizo presente á S. E. las razones que la Sala tuvo en vista para admitir la renuncia del Sr. Ministro de Gobierno, y las que motivaron el decreto del 4: pero aun cuando S. E. no desconoció, ni la exactitud de aquellas, ni la fuerza de estos, reconsiderando las que lo impulsaron á exigir de los Sres. Representantes el nombramiento de un sostituto, ó interino, se manifestó inflecsible en sostener, que sin faltar al respeto que debe á la so'erania del pueblo, tenia derecho á reclamar desde que la Sala asi se lo habia ofrecido; demostró en esta ocasion, que la provincia nada tenía que temer: que su tranquilidad estaba asegurada, sus enemigos casi totalmente destruidos, que solo faltaba para llenar las atenciones públicas sábias disposiciones, y elementos con que satisfacer las exigencias, que el Gobierno habia creado con motivo de la guerra contra los salvages, de la colonizacion de esos, y de otras obras públicas á que el gobierno no puede ser indiferente; que todo era del resorte de la representacion, como ya lo habia manifestado; que si el pais en general estaba convulso; si su sosiego estaba eminentemente amenazado, como con toda propiedad lo decia el señor Ministro, el origen de estos males en su opinion no era otro, que el de carecer la República de fundamentos sólidos en que afianzar el edificio social, y que el remedio no estaba en su poder, instruyó á la comision detenidamente é insistió en que se le nombrase el sostituto conforme á la resolucion de 7 de Agosto.

La comision sacando de las esplicaciones de S. E. nuevos conocimientos apuró sus discursos, llamando ultimamente en su auxilio al patriotismo de este benemerito santafecino, y pudo en fin conseguir, que se prestase deferente á continuar en el gobierno, retirando la calidad con que se recibió del mando, y prestando su obsecuencia al decreto del 4.

Los comisionados no creen oportuno estenderse mas en este lugar, ofreciendose hacerlo verbalmente si V. H. asi lo pide.

Dios guarde á V. H. muchos años.

Santa Fé Diciembre 3 de 1834.

Manuel Ignacio Pujato.
Juan Marcelino Maciel.

La H. S. de RR de la Provincia ha sancionado con valor y fuerza de ley lo siguiente:

Art. 1 Se autoriza al Exmo. Sr. Gobernador y capitan jeneral con facultades extraordinarias por el tiempo que la Sala juzgue conveniente.

2 Comuniquese al P. E.

Sala de sesiones de Santa Fé Diciembre 19 de 1834.

DR. JOSE DE AMENABAR,
Presidente.
Urbano de Iriondo.
Secretario.

Santa Fé Diciembre 20 de 1834.

El infrascripto presidente tiene el honor de dirigirse al Sr. gobernador y capitan general de la provincia, acompañandole un copia de la ley, que en sesion de ayer ha sancionado la H. J. de RR.

Con este motivo el infrascrito reitera á S. E. sus mayores consideraciones.

DR. JOSE DE AMENABAR,
Presidente.
Urbano de Iriondo, Secretario.

Exmo. señor gobernador y capitan general de la provincia

INTERIOR.

SR. JEFE POLITICO Y DE POLICIA.

En Nota de 4 de Diciembre ppdo. el médico de Policia D. Juan Gutierrez participó á la Autoridad que ni remotamente debia presumirse que la viruela natural se hiciese en el pais fatal, y que no eran mas que temores infundados la participacion que hizo el Dr. Previtali de la aparicion de la misma. Ahora con nota dirijida al Gobierno fecha 15 del corriente el mismo Sr. Gutierrez dice: "que ha sido cierto y aun lo es la existencia de la referida viruela natural, opinando entonces, lo que confirma ahora el resultado, que dicha epidemia no debia esperarse se hiciese fatal."

Hablar en estos términos al Gobierno y á un pueblo testigo de lo contrario es el maximum de la presuncion. ¿ Piensa acaso el Sr. Gutierrez que el público de Montevideo sea ciego ò ignorante? Y como puede afirmar que dicha epidemia no se hizo fatal? No murieron ya varias personas de este temible contagio? El mèdico debe siempre tener en boca la verdad y mucho mas el mèdico de Policia; y no engañar al Gobierno y al pùblico. ¿Que importa si durante la dominacion portuguesa en el país, era muy frecuente la aparicion de la viruela natural, conducida por el frecuente ingreso de las tropas brasileras? Lo que es del caso, es que ahora de un buque brasilero se trasportó al Hospital de Caridad (por confesion del Sr. Gutierrez) un marinero afecto de viruela natural, que por falta de precauciones necesarias fuè causa que se propagase tan terrible contagio, antes en el mismo hospital, despues en el paìs. No son solamente los 54 enfermos visitados por el que subscribe y el Dr. Oliveira que fueron atacados de viruela natural; el Sr. Gutierrez sabrá muy bien que otros Profesores de medicina han asistido igualmente y asisten varios afectos de igual enfermedad tanto en Montevideo como en Extramuros: sabrà que muchos se curan en familia sin facultativos: sabrà en fin, que en el dia, en Montevideo, en el Cordon, en la Aguada, en el Miguelete &. hay muchos virulentos y algunos gravemente enfermos, y que aunque el Sr. Gutierrez asegura en su Nota al Gobierno que dicha epidemia no debia esperarse se *hiciese fatal*, con todo, hay muchos que hacen temer de su vida, y lo que es mas, que algunos fatalmente sucumbieron, y no se contentò la parca fatal con el viejo de 60 años, que cita el Sr. Gutierrez. La adjunta relacion que el Sr. Cura del Cordon franqueó al que subscribe, convencerá a evidencia, que no eran infundados los temores que manifestò en su primer aviso.

Razon de los muertos de viruela natural en esta Vice Parroquia de el Cordon desde el dia 2 de Diciembre de 1834 hasta el 21 de Enero de 1835.

Diciembre de 1834.

Dia 2 José Echegoyen de dos años.
Dia 13 Francisco Segundo Arenas de 18 meses.
Dia 19 Juan Francisco Arenas de 3 meses.
Dia 21 Pedro Fernandez, negro de 60 años.

Enero de 1835.

Dia 5 Juan Sierra, negro de 40 años
Dia 7 Maria de la Paz Segovia de 13 meses.
Dia 9 Antonia Teresa Samber, negra de un año.
Dia 17 Gaspar Manuel de los Reyes Anaya de 2 años.
Dia 19 Pedro Sierra negro, de 6 años.
Dia 19 Petrona Jaime Barbosa de 20 años.
Dia 21 Irene Segovia de 6 años.
Dia 21 Braulio Franco, huerfano de 11 meses.

En la Vice Parroquia del Cordon á 23 de Enero de 1835.

P. S. Hay otros muchos atacados del mismo mal y gravemente.

Benito Alonso Covian.

¿Y los q' sucumbieron en el Hospital? y los que habrán muerto en otra parte? Para hacerse fatal dicha epidemia es necesario que muera la mitad de la poblacion? No basta que hayan esperimentado sus estragos algunas victimas? Y es nada el susto de las familias que tienen individuos atacados de esta enfermedad? Concluirá incluyendo una relacion de nuevos individuos atacados de viruela natural, de los cuales algunos gravemente y que el Sr. Gutierrez con su ùltima Nota al Gobierno ha faltado à la verdad.

Saluda al S. Gefe Politico y de Policia con eu mas distinguida estimacion y aprecio.

Montevideo Enero 24 de 1835.

Dr. José Previtali.

Relacion de nuevos individuos atacados de viruela natural.

En el Cordon.

D. Hipolito Aguiar de 10 años.

En la casa del Sr. Artola.

Genoveba negra de 2 años, esclava del mismo

En el camino del Cordon para la Aguada en la casa de D. Tomas Perez.

D. Rufino Pedro Ravía de 9 años.

En la quinta de D. Perico Lemos.

D. Manuel Regeiro de 14 años, (sacristan de la Capilla del Cordon.)
Da. Escolastica Regeiro de 9 años.
" María Piñeiro de 1 año.

En la quinta de D. Francisco Lima.

D. Juan Gonzalez de 10 años.

Atras de la quinta de las Alvahacas, casa de D. Antonio Gonzalez.

Da. Petrona Barbosa de 19 años, [murió]

Rancho, cerca al tambo de leche, fuera del Porton.

D. Justo Martinez de 11 años.

En Montevideo,

Transita Puente, morena libre de 5 años, en la calle de San Diego No. 28.

D. Silvestre Otero de 11 años, en el Pilar de San Telmo, casa del Sr. Cortinas.

Da. Valentina Ruvio de 17 años, en casa de Da. Antonia Vargas, en la calle de San Fernando No. 17.

Da Josefa Corvello hija de Da. Mariquita Vich, en la calle de San Juan No. 80. DR. JOSE PREVITALI.



MONTEVIDEO.

LUNES 26 DE ENERO DE 1835.

Sobre el empréstito de Inglaterra.

Nuestros lectores han visto en otro nùmero de la anterior semana el resultado que han tenido las proposiciones dirijidas á Lóndres en Julio del año próximo pasado, para agenciar un emprèstito de un millon de pesos. No sabemos si el gobierno persistirà todavìa en su proyecto, y si pensará recabar de las Càmaras la autorizacion para realizarlo, allanando las dificultades que el agente dice haber tocado para hacer el ajuste de esa transacion. Nosotros reprobamos decididamente toda idea de un empréstito estrangero, y solo la admitiriamos en el caso estremo de depender de él esclusivamente la salvacion del país, y cuando todo otro recurso interior fuese ineficaz ò insuficiente. Como esta clase de operaciones es nueva entre nosotros, no será fuera de propòsito que antes de esponer los motivos en que se apoyan nuestras opiniones, demos alguna idea de ella à la generalidad de nuestros lectores, porque este conocimiento es tambien indispensable para que la opinion pùblica se forme y decida por sì misma sobre sus inconvenientes ó sus ventajas.

Los modos de contraer emprèstitos en paises estrangeros son varios; pero

todos los que se han negociado de algunos años à esta parte, tanto para los Estados de la Europa como para los de este Continente han tenido una misma base, y sobre ella es que se ha calculado el proyecto del que dá materia á este articulo. Esta base es reconocer un capital mayor que el que efectivamente se recibe, pagando sobre èl un rédito anual, como si en realidad se hubiese recibido. De este modo un empréstito de un millon de pesos negociado al descuento de treinta por ciento producirà al solicitador setecientos mil pesos solamente, y el prestamista recibirà un millon de pesos en cédulas ú obligaciones que ganan un interés que se supone, de 5 p $\frac{o}{o}$ por ejemplo.

El objeto de estos descuentos en su origen fuè el de eludir las leyes contra la usura, estipulando entre las dos partes tratantes el interés legal sobre la total cantidad de un millon de pesos, para que el rèdito de los 700 mil pesos que se reciben venga à ser aumentado con el rédito del dinero que no se entera: asi es que cuando se ajusta el empréstito al 5 por ciento sobre un millon de pesos al descuento de 30 p $\frac{o}{o}$, el interés real que se paga por los 700 mil pesos que se reciben es de 7 p $\frac{o}{o}$ proximamente. Tal como dejamos dicho ha sido el origen de los descuentos, pero hoy en dia parece que ya no se respetan mucho las leyes de la usura, y se estipulan réditos y descuento sin mas reglas que la necesidad del que pide y la naturaleza de las garantìas que promete.

Por lo que hace al descuento, no siempre lo pierde por entero el que solicita el dinero, porque sus obligaciones ò cédulas se hacen un artículo de negocio en el mercado, y cuando vá á amortizarlas ó redimirlas, las compra al precio que se vendieren; siempre, por supuesto, con una perdida que està en razon del mas ò menos crèdito del gobierno, y que por grande y muy bien establecido que este sea, nunca ó rara vez acontece que sus obligaciones se vendan à la par.

Fuera de estos quebrantos, hay otros que son anexos à la operacion, que gravitan sobre el solicitador, y que son mas ò menos onerosos segun la distancia del paìs en que el empréstito se ha negociado y los riesgos del trànsito: tales son los sueldos de los agentes, los gastos de empaque, fletes y seguros: de estas operaciones suele resultar otra que es la de los cambios, que algunas veces pueden ser favorables al gobierno, segun las circunstancías del mercado.

Habiendo dado ya esta ligera idea de la teoría de los empréstitos estrangeros, resta ahora que esplanemos las razones que nos asisten para reprobarlos, y esta tarea ocupará algunas columnas de nuestros siguientes números.

La esplicacion que hace en el Estandarte del Sabado el *Rey Negro Constitucional* autor de los avisos que han servido de texto à la *Mercantil* de Buenos Ayres, deja el asunto en la misma obscuridad en que estaba, pues nada se adelanta con decir que se han echado colonos en la Costa clandestinamente, y que se han vendido como esclavos; eso es lo mismo que ya se habia dicho, ó al menos, lo mismo que se habia indicado; y á la verdad que nada prueba; pero dice el Rey Negro "que á las autoridades compete averiguar si el fraude denunciado ha sido ó no positivo" ¿Si el negocio ha sido clandestino por que medios podrà averiguarlo la autoridad? el vendedor no ha de declarar expontaneamente su crimen, y el comprador que sabia, ô debiô saber que en esta tierra no se compran como esclavos los negros que se introducen en clase de colonos se guardarà muy bien de acusarse à si mismo; y lo que el rey constitucional llama denuncia es una cosa tan vaga en su explicacion como lo era en sus avisos. Pero en lo que nos parece que hay un candor verdaderamente propio de un rey negro es en la provocacion que hace á los infractores para que lo acusen ante los tribunales para probar allì "que hay mas independencia, generosidad y valor en el carácter de un negro que en el de todos los blancos que movidos por el sordido interés se han entregado á ese infame trâfico" si el rey negro espera que lo acusen los culpables para desplegar aquellas virtudes, bien puede dedicar su tiempo â los negocios de su reynado Constitucional, por que seguramente los infractores le perdonarán lo que el llama denuncia, mientras no se despoje de su diadema y tome un gorro republicano para delatarlos por sus nombres y apellidos.

Extractos de Periodicos estranjeros.

Los ùltimos periòdicos del Rio Janeiro, refiriéndose à cartas de Paris del 19 de Noviembre, confirman la disolucion del Ministerio Ingles, y el nombramiento del Lord Wellington para la formacion del nuevo gabinete, del mismo modo que lo habiamos anunciado antes con relacion á cartas del Havre.

—El *Imparcial* de Jersey dice que el general español Mina fué nombrado Virrey de Italia.

—El ministro de la guerra español Zarco del Valle habia hecho su renuncia, y se habia encargado interinamente del despacho el Presidente del Consejo, Martinez de la Rosa: à Zarco del Valle se le daba por sucesor el general Llauder ò el general Valdes.

El general Mina habia principiado sus operaciones con buen suceso: tuvo un combate en Leria con el general Zumalacarregui, en que dejaron los carlistas 300 hombres muertos y 400 prisioneros — Las proclamas de Mina anuncian una gueraa de esterminio

—Despues de la dimision del Mariscal Gerard, Luis Felipe nombrô para el nuevo consejo de Ministros à los SS. Bresson de Relaciones Esteriores—Bernard para la guerra—C. Dupin para la Marìna—Teste para el comercio ê instruccion pública—Passy para la Hacienda—El Duque de Bassano para el Interior y para Presidente del Consejo. Esta combinacion pareciò viciosa, y no subsistiô mas que tres dias, durante los cuales los ministros no pudieron acordarse entre sí, ni superar las dificultades que tocaron y todos hicieron su renuncia. Se creia que el rey elegiria nuevamente el ministerio de los SS. Humann, Guizot, &c. bajo la Presidencia del Duque de Trevise (Mariscal Mortier.)

—Los periòdicos ingleses lamentan, como irreparable, la muerte de Lord Althorp en clase de Canciller y Director de la Cámara de los Comunes.

MARITIMA

ENTRADAS.

Dia 25.

Paquete ingles "Hornet," de Bs. As. el 22 del presente, y saldrá mañana para el Rio Janeiro.

Un bergantin de guerra ingles procedente del mismo destino.

Han abiérto Rejistro.

Dia 25.

Goleta portuguesa "Eliza," para el Janeiro, por D Manuel G. da Costa.

Goleta Paquete argentina "Luisa," para Buenos Aires, por D. Lázaro Luis de María.

Han cerrado Registro.

Bergantin americano "Ceres," para la Havana, por D. Diego Noble, con—
3507 quintales carne seca

Bergantin ingles "Reforma," para Exester, por los SS. Parlane M. y Ca., con
3520 cueros vacunos salados
1858 dichos id. secos
29 fardos id. de bagual
2 dichos con lana
9925 astas

Goleta nacional "Matilde," para Mercedes, por D. Antonio M. Guimaraens.

SALIDAS.

Dia 24.

Paquete nacional "Rosa," para Buenos Aires, por D. L. L. de Maria, con
266 tercios yerba mate
24 cajones mercancias
12 fardos id.
89 cajoncitos cigarros

Goleta nacional Virginia," con carga para el Hervidero.

Barca inglesa "Cora," para Bs. As. con parte de la carga que introdujo de Liverpool.

AVISOS NUEVOS.

Para la Colonia y Vacas.

SALDRA el Júeves de la Semana entrante el acreditado Keche nacional CERES, su patron y dueño D. Cristoval Carnelia: recibe carga y pasageros, para les que tiene muy buenas comodidades, y se les ofrece un buen trato. En el Escritorio de Moldes y Ca., hallaràn con quien tratar. e 26—

MOLDES DE VELAS.

NUEVOS, de primera calidad y recien llegados de Europa —Se hallan de venta á precio acomodado en casa de D. Carlos Robillard, calle del Porton No. 98. e 26—

REMATES.

POR LEON J. ELLAURI y Ca.

En casa de los Sres. Hall Dutton y Ca. calle de S. Benito N. 50.

HOY Lunes 26 del presente se ha de rematar por el mas ventajoso precio que se pueda obtener, un brillante surtido de efectos ingleses últimamente legados, consistiendo en

Sarazas de diversas clases, pañuelos de algodon y pintas de mucho gusto, punto de algodon y madraces de diversos anchos y calidades, cocos blancos y de colores, Jaconetas, panas, botones, cotonias blancas y de colores, muselinas blancas lisas y bordadas, paños finos entre finos y ordinarios, bayetones sombreros y hilo de ovillos y de carretel, irlandas de hilo y trues, pañuelos muy ricos para señoras de merlin bordados y de tisú, zapatos para hombre y gamusas ferreteria y otros articulos.

A las 10 en punto.

POR LOS MISMOS.

En su casa, calle de San Juan No. Juan No. 23.

El MARTES 27 del corriente se ha de rematar por el mas ventajoso precio que se pueda obtener, un surtido general de efectos de almacen, cuyo pormenor consiste en lo siguiente:

Galletas y galletitas en barricas
Velas de espelma
Jamones superiores
Sillas de estrado riquisimas
Te Imperial, Perla y Hyson
Aguardiente de españa en pipas
Aceitunas en barriles
Cigarros havanos superiores
Azucar de pilon y jabon amarillo
Lonas, lonetas y brines
Bolsas vacias y almidon de trigo
Betun en líquido y de esponja
Vinagre superior en barriles
Arpillera ancha superior
Becerros superiores
Zapatos de 1 y 2 suelas y abotinados
Botas inglesas y francesas (dos
Y otros muchos articulos que se expondran al tiempo de la venta.

A las 11 en Punto.

POR LUIS BAENA.

En casa de los SS. Mackracan Jamieson y Ca. calle de San Pedro N. 119.

HOY Lunes 26 del corriente se han de vender precisamente los siguientes articulos; la mayor parte de ellos con averia cuyo por menor es el siguiente:

Paños de diversas clases
Bayetas de dos frizas
Generos para ponchos
Lozas, sarazas, lienzos
Medias, lanillas, pañuelos
Coletas, listados calzado
Sombreros finos y ordinarios
Cocos, pañuelos de todas clases
Muselinas blancas y de color
Sargas negras, chales, brines
Linones, pañuelos de espumilla
Baqetones, franelas
Generos de chalecos
Cocos de color
Creas finas, nanquines, cotines
Mahones azules y amarillos
Medias de color,
Panas anchas, hilo de ovillos
Hilo de carretel y de sastre
Pañuelos de seda

Y otros muchos articulos cuya venta se hará indispensablemente.

A las 10 en punto.

POR EL MISMO.

En la casa de los SS. Stanley Black y Ca. calle de S. Carlos N. 139.

El Martes 3 de Febrero se han de vender un rico surtido de efectos ingleses recien llegados, cuyo pormenor es como sigue:

Vestidos de seda de diversas clases
Pañuelos de id. para bolsillo
Medias de seda de patente
Cotines, pontevises de hilo
Coletas negras y aplomadas
Lienzos y madrases de diversas clases
Zarazas para vestidos y de colcha
Listados, panas, sombreros
Irlandas muy finas
Pañuelos de algodon de color
Dichos de lanilla, prunelas
Medias de algodon, lanillas
Muselinas para bolados, cocos
Nanquines, espejos, frenos
Estribos, paños finos y regulares
Brines, linones, hilo de obillo
Hilo de sastre, zapatos bajos
Zapatos abotinados y para baile
Tiradores de seda, sillas de montar
Pañuelos de espumilla
Dichos de seda negros, id. de razo
Dichos de gacilla
Dichos de seda listados para corbata
Pañuelos y velos de punto

Y otra diversidad de artículos

A las 10½ en punto.

POR EL MISMO.

El MIERCOLES 28 del corriente, en su casa calle de San Carlos No. 147.

Se há de vender á lo que mas dén los muebles siguientes, por ausentarse sus dueños del país, y otros recien llegados y de gusto, consistiendo en—

Mesas de arrimo, id. de comedor
Sofaes, sillas de sala
Sillas usadas, tocadores
Necesarios de hombre
Costureros, espejos superiores
Aceiteras, giratorias, cestillas
Escupideras, servicios de platina
Canastas de porcelana con frutas
Cujas, marquesas
Pianos riquísimos, banquitos de sala
Comodas, juegos de café
Reloxes, arcos de sobremesa
Dichos de bolsillo
Alhajas de diamantes y brillantes
Taburetes para piano
Armarios, carteras
Portamusicos, pistolas, escopetas

SE VENDE.

UNA negra joven, útil para todo servicio, con una hija de 4 años, en la cantidad de 320 pesos libres de derechos.—La persona que se interese por ella ocurra á la calle de San Fernando No. 24, que encontrará con quien tratar. e 21

AVISO.

EN la Tapicería y Colchonería de D *Warwick Inglis*, recien llegado de Bs. As. calle de San Gabriel No. 183, tiene el honor de avisar al público de que siem se se encuen : a un gran surtido de colchones, igualmente catres con mosqueteros y sin mosqueteros, sofaes: corta colgaduras á la moda, pone cielo razo, empapela casas, y se fabrica todo lo que pertenece al ramo de Tapiceria y Colchoneria. e 21

A los amantes del buen gusto.

EN la fábrica de sombreros de GUILLERMO MOUTIER, se encontrará un surtido grande de sombreros de seda á los precios siguientes: sombreros horma de última, que hasta ahora se han vendido á 6 pesos, se venden á 5, un poco mas ordinarios que en todas partes se venden á 5$ á 4 4, los de segunda calidad, horma de moda 3 6, id. de ala grande 3 2.—Las personas que gusten honrar á dicho Sr. MOUTIER con su confianza pueden ocurrir á la calle del Porton No. 49, frente á la Platería francesa.

P. S. Los SS. que gusten comprar por mayor se le hará una rebaja muy grande. e 21 1m.

NOTICE.

THE British residents in this City are requested to meet at the British Consulate on Tuesday the 27th instant, at 12 o'clock, to deliberate upon matters concerning the inclosure of the English Protestant Burial Ground.

British Cons ate Montevideo,
20th of January, 1835.

THOMAS SAMUEL HOOD.
H. B. M., Consul General.

Aviso al comercio.

PABLO LARRAUD habiendo concluido el Sabado 17 del corriente de pagar todas las cuentas que le han tocado en la disolucion de sociedad que ha existido en esta Plaza con el nombre de Juan Bourdain y Pablo Larraud hace saber que si alguna persona tubiese que reclamar algunas cuentas de dicha sociedad tenga la bondad de presentarse á la brevedad en su casa calle de san Gabriel casa de D. Juan Gallardo á recibir el importe que le corresponda. en. 21.

AVISO.

EN la chacra de D. J. A. Lavalleja se alquilan piezas para pasar el verano. En ella darán razon, ó D. Pablo Delgado en esta capital. ene 21

AVISO.

EL que hubiese perdido unos papeles de interés que se han encontrado en el Paso del Molino, ocurra á la casa del finado Coiralo, á espaldas de la quinta de las Albahacas, que dando las señas y pagando el hallazgo se le entregarán. ene 21

Aviso á los Carpinteros.

HAN llegado de Buenos Aires dos Serradores ingleses de perfeccion, trabajan toda clase de madera fina y ordinaria. Ocúrran á la calle de San Gabriel No. 140. e 22—

AVISO.

EN la esquina del Tigre se venden tres atahonas de fierro con todos sus preparos, por un precio muy acomodado.—Tambien se vende un Birloche nuevo. Enero 20—

Para recreo y negocio.

SE arrenda la quinta conocida por de las FRUTILLAS pasando la Estanzuela, la primera tiene buena casa y buenas frutas, y terreno para labranza y riego. Quien guste tratar ocúrra al primer horno de ladrillo, en el camino del Cordon. e 22 3p.

NUEVOS CIGARROS HABANOS

DE venta en la casa de D. Francisco Juanicó, mas fuertes que los anteriores, á diez patacones el cajon de 1000 cigarros, y otros de calidad superior á siete y medio patacones el cajon de á quinientos. ene 8

AVISO DE LA POLICIA.

EL Jefe Político está autorizado para dar en patronato, por el término de ocho años, y en la cantidad de 250 pesos, cada uno de los quince negros introducidos en el Bergantin Toscano *Triunfante*, en Julio de 1833; cuya disposecion se toda por haberlo asi resuelto el Superior Tribunal de Justicia en 17 de Noviembre último, con vista del Espediente que le fuè elevado por el Juzgado del Crímen.

Lo q'el infrascripto avisa al público para su conocimiento. — Montevideo, 21 de Enero de 1835. *LAMAS.*

SE ALQUILAN.

DOS almacenes en la casa del finado D. Gonzalo Gomez de Mello. e 22—4p.

Se vende,

UN negro sano y sin vicios: quien quiera comprarlo vèase con Da Cayetana Torres de Soriano. e 20

Pasto en fardos.

EN la barraca del Sr. D. Pablo Duplessis, hay de venta pasto seco muy superior en fardos. Los que necesiten pueden ocurrir á la misma barraca ó á casa de los SS. Zimmerman, Frazier y Ca., en donde encontrarân con quien tratar. ene 20 tfs

Fundicion de letras de imprenta en Philadelphia.

HABIENDO compra o la muy extensa y bien establecida Fundicion del Sr. Richard Ronaldson, los abajo firmados han formado una Sociedad á fin de proseguir el mismo negocio, y para la comodidad de sus amigos y patronos, han trasladado la Manufactura á una parte mas central de la ciudad—Como es su intencion de tener siempre pronto un buen surtido de las mejores Letras de Imprenta, y de las adiciones y mejorías que puedan satisfacer al gusto de los Impresores y á las exígencias del país, se lisongean de que este establecimiento merecerá un patrocinio liberal del público. Tienen actualmente à su disposicion diversos surtidos de Caracteres, que en pocas horas estarán en estado de entregarse al comprador, y están prontos á hacer fundiciones de todo peso y tamaño desde Nonplusultra hasta Pica de veinte y dos Lineas, con grande variedad de caracteres decorados. El surtido de Cortes, Rayas, Fioretas, Reglas de bronce con otros Ornamentos, se hallarán en gran cantidad, y de los que se embiarán muestras á los Impresores, luego que se preparen.

Prensas de toda especie, tinta de la mejor calidad, Componedóres ó Compositorios ordinarios y de bronce, Galeras de bronze y comunes. Correderas y cartones lustrosos. Prensas estacionarias, Aparejos, juntamente con un surtido de cuanto se usa en una Imprenta, se hallarán siempre en esta Fabrica.

Una atencion particular se dedicará en aprontar todas clases de caracteres acentuádos para las Imprentas Españolas y Francesas.

Los encargados que vengan de parajes distantes, se despacharán con diligencia y prontitud, y particularmente en suplir las faltas en los surtidos que vendieron sus predecesores los SS. Binney y Ronaldson, y Richard Ronaldson.

JOHNSON & SMITH,
No. 6 George Street, Philadelphia.

*** LA ESTEREOTIPIA en todos sus ramos, se ejecutará por L. JOHNSON, del mismo modo que se ha hecho hasta ahora. Enero 17—

A LOS PRECEPTORES.

SE vende en casa de Doray y Ca un alfabeto mayusculo y minusculo de letra inglesa pintado sobre tabla de 4 varas de largo y 5 cuartas de ancho; ocurra á la calle de San Juan N. 29 frente al café. en. 20

AL PUBLICO.

SE pone en conocimiento del público que el dia 25 del corriente se procederá á la rifa de la *flor de diamantes rosas*, tasada en 350 patacones á patacon cédula, en la casa de Policia con las formalidades de costumbre; las personas que se interesen en comprar cédulas del último resto, ocurran al establecimiento de D. Miguel Delfino calle de S. Gabriel No. 142, donde existen 30 cédulas. e 7

AVISO.

EN la libreria de D. Jayme Hernandez calle de S. Gabriel N. 63, se encuentran á venta las obras siguientes.

Climent sermones, Santander id. practicas del pulpito, Neuville sermones, id. del padre Granada, id. de Andres, id. de Nuñez, id. de Bordalvé, id. de Boca-negra, id. de Torné, Guijarro teolojia moral, Balsegui teologia, Cocaleo teologia, Antoyne id, Cerboní id, Harmes id, Altieri filosofia, Lugdunensi id. Droven de resacramentaria, Becombes moralis cristiana, Beuter insacra escripturam. Balsequi fundamentos de la religion, Biblia cum Duamel, Devoti instituciones, Gavanto inrubrica, Especu um sacrum, Aparatus advitam, Berti historia esclesiastica, Regula cleri, Veronius regula fidei, Innocte Vativitatis, Bayli de vera Religioni, Aparatus eruditiony, Eydeo la fé triunfante, Cantares de Salomon, los Salmos penitenciales, composicion de la relijion, evidencia de la religior, año panegirico, instrucciones cristianas, Enguid catecismo liturgico, diseños evangelicos, señeri panegiricos, fundamentos de la fé, hombre guiado por la razon, egercicio del padre Rodriguez, mes eucaristico, visitas al Sno., alegria del alma cristiana, modo de hacer una confesion general, documentos cristianos y el 19 de San José, Ligorio de bien morir, ilustracion apologetica del Cister elRito cristiano, vida de santa Teresa, id. de sta. Getrudiz, id. de san Juan de Mata, id. de san Antonio Abad, Viernes del Salvador, camino real de la cruz, camino del cielo, vida de Ntra. Sra., cristiano en el templo, Pinamonti meditaciones, suma espiritual, epistolas de san Pedro, Galindo rubriegal misal romano, evangelio de san Mateo, Bellati de la oracion, antiguo y nuevo testamento, Masillon pequeña cuaresma, oficio de N. S. latin, Perez catecismo Romano, Molina de sacerdotes, Molina de la oracion esposicion del Miserere, espiritu de la Biblia, pastoral del S. Valero, el hombre en la agonia, conversaciones cristianas, Lavalle meditaciones para la misa, conducta de confesores, Alfaro gobierno eclesiastico, epistolas catolicas, puerta del cielo, Diario sagrado de los SS. del año, jornada del cristiano, Ascargota manual de confesores, novicio capuchino, Pastoral de Benedicto 14, conversion de la Magdalena, Estanihusto Dios inmortal, esperanza cristiana, tesoro de paciencia, instrucciones catolicas, catecismo de Pujet, nuevo testamento ediccion hermosa española con notas, alma al pie del calvario, santos evangelios en castellano, la religiosa instruida, Vidal idea ortodoja, abogado penitente, practica de la vida cristiana, gobierno de regulares de America, retiro del mundo, coloquios con Jesucristo, imitacion de Cristo, regla de vida, despertador del alma, consuelo del cristiano, combate espiritual, devocion del corazon de Jesus ordinario de misa, y novena de san Antonio. ene. 20

Se venden

100 Potros nuevos y en el mejor estado caballos buenos de servicio, y una gran manada de yeguas bien entablada. El que quiera tratar sobre su compra ocurra al corredor de número D. Juan G. Wich. e 20

AVISO OFICIAL.

EL Supremo Gobierno de la República ha comisionado á D. Antonio Montero, con arreglo al contrato de 19 de Junio último, para oir proposiciones para la amortizacion total ó rescate de los terrenos urbanos, del Egido y edificios, que se hallen enagenados á censos perpetuos ó redimibles.

Los interesados pueden ocurrir al escritorio de dicho Sr. á hacer sus propuestas. Enero 17

Aviso interesante.

POR órden del Superior Gobierno se admiten proposiciones en el martillo de la Colecturía General, para la venta de los terrenos en el Muelle, entre el edificio de D. Luis Lamas y las Bóvedas. Los que se interesen pueden ocurrir al escritorio de dicho martillo, donde estará de manifiesto el plan de los solares, y se les informará lo que deseen saber. Enero 19.

AVISO AL COMERCIO.

LOS abajo firmados tienen el honor de poner en conocimiento del Comercio y público en general que desde la fecha de hoi han formado Sociedad en el negocio de Remates y Comisiones particulares bajo la firma de—LEON JOSE ELLAURI Y CPA.—Han abierto su nuevo Establecimiento en la calle de S. Juan N. 23, en donde ofrecen sus servicios á las personas que quieran honrarles con su confianza, lisonjeandose que por los conocimientos que han adquirido de los negocios de esta plaza durante el periódo de muchos años, actividad y puntualidad que prometen en sus procedimientos, se verán en aptitud de corresponder satisfactoriamente á sus amigos —Montevideo Enero 8 de 1835.

Leon Josè Ellauri.
Jorge P. E. Tornquist.

AGENCIA.

DE NEGOCIOS DE CAMPAÑA.

EL que firma, como Agente Jeneral de negocios pertenecientes á los habitantes de la campaña, les ofrece sus servicios en esta capital: será procurador en las demandas y pleitos que tengan que sostener; se encarga de denuncias de campos, compras y ventas de ellos asi como de ganado de toda especie y de hacer cobros; en una palabra servirá de apoderado en todos los asuntos que tengan á bien comisionarle.

Los SS. que gusten favorecerle con su confianza podrán dirijirse á la oficina que ha colocado en el local conocido por Porton de S. Pedro ó porton viejo al entrar á mano izquierda ó á su casa que es de la plaza ácia el Fuerte N. 51.

Los habitantes de esta capital y suburbios serán tambien servidos en todos los asuntos en que le consideren útil, mui particularmente con respecto á las transaciones con los habitantes de la Campaña con quienes tiene algunas relaciones.

Las comunicaciones que se dirijan por el Correo al Agente dandole instrucciones, remitiéndole poderes, ò comisionandolo para cualquier asunto propio se remitirán francas.

En la misma oficina se facilitarán del modo mas pronto y por un precio módico las Guias de Aduana que necesitan sacar los carreros para extraer sus cargamentos, asi como las contraguias que necesiten de la Policía.

El Agente espera que sus amigos y demas á quienes esto comprende le favorecerán con su confianza, en la seguridad de que serán servidos con el mayor empeño y equidad.—Montevideo, Enero 16 de 1835.

MANUEL CORREA

AVISO.

EL maestro de platería D. Manuel Harca, desea tomar dos aprendices de color bajo. Las personas q' gusten pueden ocurrir á la calle de San Gabriel No. 29. enero 23—3p.

SE ALQUILAN.

CINCO piezas y una cocina, en la casa de Masa. El que se interese puede ocurrir á la misma casa que encontrará con quien tratar. e 23—3p.

AVISO AL COMERCIO.

LA firma que jiraba en esta Plaza bajo el nombre de Ramon C. Barbat y Ca., jira desde este dia bajo el de BARBAT, VAZQUEZ y Ca. e 23